

**DALC.DPWC.160.2020**

Callao, 22 de julio de 2020

Señor  
**JUAN CARLOS ANDONAIRE CACEDA**  
Apoderado  
**TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.**  
Presente. –

Referencia: Expediente N° 054-2020-RCL/DPWC  
Carta DALC.DPWC.093.2020

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 15 de junio de 2020 cuyo plazo de resolución fue ampliado a través de la Carta DALC.DPWC.093.2020, mediante el cual en su calidad de agentes marítimos de la línea naviera EVERGREEN LINE nos reclaman el pago de USD 170.47 (ciento setenta con 47/100 Dólares Americanos) incluido IGV por concepto de reparación del daño en la estructura del contenedor DRYU2979122 según indican, debido a que este fue ocasionado dentro de las instalaciones de **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante "DPWC")**.

Asimismo, señalan que dejan a salvo su derecho de ampliar el reclamo por los daños a las mercancías, ya que al momento de la interposición del mismo aún no habían recibido reclamo alguno por parte de su cliente.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **FUNDADO EN PARTE** por las siguientes razones:

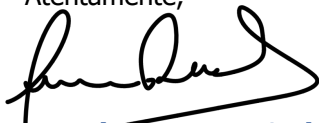
1. Respecto al daño en el contenedor DRYU2979122 descargado de la nave E.R. TEXAS el día 13 de abril de 2020, hemos verificado que en el Ticket de Salida de esta unidad, cuya copia adjuntamos en calidad de Anexo 1, el cual fue emitido el día 18 de mayo de 2020 a las 10:34 horas, se registró que el contenedor salió de nuestras instalaciones con el siguiente daño: "panel izquierdo hinchador minor".
2. Por otro lado, de las fotografías del daño alcanzadas por su representada como medios probatorios, hemos evaluado que los paneles del contenedor se encontraban golpeados por un impacto que provendría de dentro del contenedor hacia afuera (hinchazón de la estructura), lo cual podría deberse a un movimiento de la mercancía por mala estiba, ya que si se tratará de un daño por inadecuada manipulación de nuestros equipos el efecto del golpe sería a la inversa: de afuera hacia adentro y por ende la unidad debería estar más bien hundida.

**DP World Callao S.R.L.**  
Terminal Portuario Muelle Sur  
Avenida Manco Cápac 113  
Callao - Perú  
T: + 511 2066500

3. No obstante, considerando que a la descarga no advertimos de este daño menor en el contenedor y consecuentemente no emitimos el respectivo *Container Damage Report*, hemos determinado asumir el pago del monto de USD 170.47 (ciento setenta con 47/100 Dólares Americanos) incluido IGV que nos reclaman por concepto de reparación del contenedor DRYU2979122. Sin embargo, debemos precisar que la presente decisión no supone reconocimiento ni admisión de responsabilidad por parte de **DPWC** en la ocurrencia del citado evento.
4. En lo concerniente al reclamo por la mercancía, hemos verificado que a la fecha, **TPP** no ha presentado un escrito ampliatorio al reclamo mediante el cual sustente la existencia de un daño en las mercancías, por tanto rechazamos enfáticamente la responsabilidad que nos imputan sobre ese punto, ya que no existe un daño cierto en las mercancías cuya existencia haya sido probada en el presente procedimiento y además no han probado los demás elementos de configuración de la responsabilidad civil: antijuridicidad, factor de atribución y nexo causal.
5. En ese sentido, para efecto de tramitar el pago por la reparación del contenedor, solicitamos se comunique con la Srta. Marzia Gallo al teléfono 206-6474 y/o correo electrónico Marzia.Gallo@dpworld.pe

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Atentamente,



**Francisco Roman Ortiz**

Apoderado

## Anexo 1

### TICKET DE SALIDA

# 6365946

Entrega de Importación - Dep. Temporal 4004



Hora de Salida: 2020-05-18 10:34:46

RUC remitente: 20549072225

RUC Importador: 20600983360

RUC destinatario: 20600983360

Partida: DP World Callao - Muelle sur

Llegada: AV.NESTOR GAMBETTA KM 3.6

Ubigeo: 150122

Plaza: DSM858

RUC / Empresa : 20518286669 / costasur corporation sac

DNI / Transportista: 25572511 / CESAR RAMIREZ GEREDA

Contenedor: DRYU2979122

Año-Reg-DAM: 2020-10-139803

Tipo Mercanola: Contenedor con carga

Tamaño:

# BL: RWRD101000137582

# Manifi: 2020-00871

Línea/Nave/Viaje: EVG / E.R. TEXAS / 020E

Camion+Ctnr: 17630.0

Tara Camion: 13980.0

Peso Bruto: 3650.0

Tara Ctnr: 2210.0

Peso Neto: 1440.0

#Bultos: 1

Temperatura:

Sobredim: OH 0 cm OWL 0 cm

Preinfos:

002CJ000399

Daños:

PANEL IZQUIERDO HINCHADO MINOR

TRASLADO A ZONA SECUNDARIA